



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 SET. 1985

Expte. N° 642/85

VISTO:

Este expediente relacionado con la factura presentada por la Confitería Crystal de esta ciudad, por el total de australes doscientos treinta y siete con veintinueve centavos (A 237,29); y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a gastos de desayuno servidos a miembros de los jurados que viajaron a Salta para entender en los concursos que realizan las Facultades de Ciencias Tecnológicas, Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud, a fin de cubrir cargos de profesores regulares de distintas asignaturas;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente el mencionado importe en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

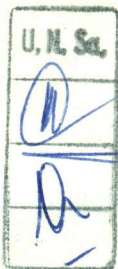
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura y consecuentemente autorizase la liquidación y pago a la orden de la CONFITERIA CRYSTAL de la suma de australes doscientos treinta y siete con veintinueve centavos (A 237,29), en concepto / de cancelación de la misma.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y // PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



~~SECRETARIO ADMINISTRATIVO~~
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 794 - 85